

BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**LUGAR Y FECHA**

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
28	11	2017		09:13 a.m.	05:16 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Jesús Gómez Centeno

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de reparación integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
16.357.144	Diego Fernando Murillo Bejarano		X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Ana Fenney Ospina Peña, Fiscal 15.
Defensora	Lina Piedad Sierra Ariza
Representantes de Víctimas	Lucía Gómez Gómez Alma Patricia Rincón Ramírez María Clara Valderrama Carvajal Carlos Eduardo Angulo Vivas Luis Fernando Agudelo Gómez Ramiro Alberto Toro Jaramillo José Alfredo Zuluaga Quintero
Ministerio Público	Juan Carlos Murillo Ochoa

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
---------------------	--------------------------	----------

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**Hora de inicio de la primera sesión**

09:13 a.m.

00:00:00 Se instala la audiencia y la Sala deja constancia de que sesionará en sala dual de conformidad con el artículo 54 de la ley estatutaria de la Administración de Justicia. Se verifica la presencia de las partes e intervinientes. La asistencia de las víctimas queda

registrada en planillas anexas.

PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

El representante de víctimas Carlos Eduardo Angulo Vivas continúa la presentación

00:08:00 Hecho 353: Homicidio de Miguel Hilario Sucerquia Jaramillo, ocurrido el 11 de enero de 2005 en la vereda la Primavera del municipio de Barbosa - Antioquia. El representante informa que en este caso se presentaron 3 compañeras permanentes y solicita que la Sala haga el reconocimiento correspondiente con fundamento en la documentación aportada.

00:15:50 Hecho 373: Homicidio de Darío de Jesús Álvarez Zapata, ocurrido el 17 de noviembre de 2004 en la vereda El Barro del municipio de Girardota - Antioquia.

00:19:65 Hecho 138: Apropiación de bienes protegidos de Elí de Jesús Álvarez Muñoz, ocurrido en julio de 2002 en el barrio San Javier La Loma de la comuna 13 de Medellín.

00:22:20 Hecho 153: Desplazamiento forzado de Florelia Pérez y su núcleo familiar, ocurrido en agosto de 2001 en la comuna 13 de Medellín. Solicita que la indemnización se divida en partes iguales entre la señora Florelia Pérez y el señor Jairo de Jesús Montoya Ramos, quien era su compañero permanente en el momento de los hechos.

00:28:15 Hecho 45: Desaparición forzada de Jairo Humberto Álvarez Jaramillo, ocurrida el 4 de marzo de 2002.

00:31:55 Hecho 374: Homicidio de José Arnulfo Zapata Gil, ocurrido el 7 de diciembre de 2004 en la vereda Manga Arriba del municipio de Girardota - Antioquia.

00:35:25 Hecho 300: Homicidio de Mónica María Sánchez, ocurrido el 13 de mayo de 2002 en el barrio Popular No. 1 de Medellín.

00:38:40 Hecho 280: Homicidio de Edison Giovanni Restrepo Álvarez, ocurrido el 25 de julio de 2001.

00:40:35 Hecho 328: Homicidio de Iván Darío Gómez Álvarez, ocurrido el 29 de noviembre de 2002 en el corregimiento San Antonio de Prado de Medellín.

00:43:15 Hecho 60: Desaparición forzada de Rigoberto Marín Restrepo, ocurrida el 3 de septiembre de 2002 en la comuna 15 de Medellín.

00:49:50 Hecho 187: Reclutamiento ilícito de Juan Pablo Rodríguez Campillo, ocurrido en el año 2003 en el barrio Alfonso López de Medellín.

00:51:05 Hecho 342: Desaparición forzada de Osman Alonso Vásquez Muñoz, ocurrida el 23 de octubre de 2004 en el corregimiento de San Cristóbal de Medellín.

00:54:45 El representante de víctimas hace algunas aclaraciones relacionadas con hechos presentados en la sesión de ayer 27 de noviembre de 2017. Aclara que en el hecho 154, correspondiente a Uriel Enrique Paniagua Gaviria, la Fiscalía solo imputó desplazamiento forzado por lo cual solicita retirar la pretensión por el cargo de homicidio, toda vez que este será imputado con posterioridad. La Sala autoriza el desglose de la carpeta.

00:57:55 La Fiscal solicita aclaración respecto al hecho 553. Manifiesta que se imputó cargos por el homicidio del señor Sucerquia en concurso con lesiones personales de las que fue víctima la señora Gladis Quintero Quintero, pero el representante de víctimas solo hizo solicitud por el homicidio. El representante aclara que no se hizo dicha solicitud porque la víctima no aportó la documentación requerida.

EL Representante Luis Fernando Agudelo inicia la presentación.

01:03:00 Solicita para las víctimas indirectas de homicidio y desaparición que ostenten la calidad de padres o hijos, una reparación superior a la que indicó el Concejo de Estado en la sentencia de unificación de septiembre de 2014. Explica por qué. Además, solicita otras medidas especiales de reparación en materia educativa. También solicita que se tengan como pruebas las carpetas entregadas por la Fiscalía en la formulación y aceptación de cargos. Solicita, finalmente, se le autorice presentar los casos de unos menores, hijos de Sandra Milena Salazar Giraldo, los cuales no cuentan con representación legal y se le oficie al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que les nombre curador.

01:09:30 La Sala no autoriza la presentación de esos casos pero le solicita al representante que los enuncie y allegue a la Secretaría de la Sala los datos para la gestión correspondiente ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

01:10:35 El representante enuncia los casos de los menores:

Kelly Johana Rivera Uribe, víctima por el homicidio de Jaime Alberto Rivera Agudelo, su padre.

Juan Diego y Cristian Camilo Salazar Giraldo, víctimas por el homicidio de Sandra Milena Salazar Giraldo, su madre.

01:11:45 La sala ordena librar por Secretaría los oficios respectivos para solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la designación de un defensor de familia que represente a esos menores.

01:12:35 Hecho 329: Homicidio de Johana Andrea Valencia Echeverri, ocurrido el 1 de enero de 2002 en el corregimiento San Antonio de Prado de Medellín.

01:16:05 Hecho 434: Homicidio de José María Ruiz Loaiza, ocurrido el 8 de noviembre de 2004 en el municipio de Rionegro - Antioquia.

01:20:20 Hecho 241: Homicidio de Einar Mario Metaute, ocurrido el 12 de junio de 2001 en el barrio Paris del municipio de Bello - Antioquia.

01:24:10 Hecho 241: Homicidio de Alexander Rivera Bedoya, ocurrido el 12 de junio de 2001 en el barrio Paris del municipio de Bello - Antioquia.

01:28:00 Receso

Hora de finalización de la primera sesión
10:41 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión
11:11 a.m.

00:30:00 La Sala informa que se suspende la audiencia por 10 o 15 minutos mientras la defensora del postulado resuelve un inconveniente que se le ha presentado.

Hora de finalización de la segunda sesión
11:13 a.m.

Hora de inicio de la tercera sesión
11:25 a.m.

El representante Luis Fernando Agudelo continúa la presentación.

00:01:00 Hecho 241: Homicidio de Luis Alberto Zapata Salazar, ocurrido el 12 de junio de 2001 en el barrio Paris del municipio de Bello - Antioquia.

00:05:15 Hecho 241: Tentativa de homicidio a Hernán Darío Sánchez Jaramillo, ocurrido el 12 de junio de 2001 en el barrio Paris del municipio de Bello - Antioquia.

00:08:25 Hecho 249: Homicidio de Didier Enrique Ramírez Caro, ocurrido el 20 de abril de 2003 en el barrio Moravia de Medellín.

00:12:20 Hecho 249: Homicidio de Germán Adolfo Ocampo Hernández, ocurrido el 20 de abril de 2003 en el barrio Moravia de Medellín.

00:15:55 Hecho 297: Homicidio de Humberto de Jesús Orrego Castro, ocurrido el 19 de enero de 2002 en el barrio Popular No 2 de Medellín.

00:20:15 Hecho 237: Homicidio de Francisco Luis Campillo Gutiérrez el 1 de noviembre de 1998 en el barrio Calatrava de Itagüí.

00:23:50 Hecho 245: Homicidio de Juan Sebastián Cano Puerta, ocurrido el 22 de abril de 2002, en el corregimiento San Antonio de Prado de Medellín.

00:27:50 Hecho 124: Homicidio de Luis Carlos Zapata Suárez, ocurrido el 3 de enero de 2004 en la vereda Las Palmas del corregimiento Santa Elena de Medellín. Pendiente la presentación de indemnización por los hijos.

00:33:10 Hecho 419: Homicidio de John Alexander Villada Quintero, ocurrido el 12 de diciembre de 2004 en el municipio de La Ceja – Antioquia.

00:37:50 Hecho 237: Tentativa de homicidio contra Sandra María Martínez, ocurrido el 1 de noviembre de 1998 en el barrio Calatrava de Itagüí.

00:40:50 Hecho 237: Tentativa de homicidio contra Paola Andrea Bohórquez Alzate, ocurrido el 1 de noviembre de 1998 en el barrio Calatrava de Itagüí.

00:43:15 El representante Carlos Eduardo Angulo Vivas informa que en el hecho 357 le faltó mencionar como víctima indirecta del homicidio de Miguel Hilario Sucerquia Jaramillo a su hermana Luz Edith Sucerquia Jaramillo.

00:44:30 Receso

Hora de finalización de la tercera sesión

12:10 p.m.

Hora de inicio de la cuarta sesión

01:42 p.m.

00:00:50 Se presenta el representante de víctimas José Alfredo Zuluaga Quintero y explica por qué no estuvo en la mañana.

El representante Luis Fernando Agudelo continúa la presentación.

00:01:30 Hecho 260: Tentativa de homicidio contra Rubén Darío Montoya Hurtado, ocurrido el 4 de noviembre de 2002 en el barrio Castilla de Medellín.

00:05:30 Hecho 349: Tentativa de homicidio contra Jaime Alexander Zapata López, ocurrida el 23 de octubre de 2004 en la vereda Isaza, municipio de Barbosa – Antioquia.

00:13:25 Hecho 247: Tentativa de homicidio contra Jimmy Alejandro Ardila Zapata, ocurrida el 10 de julio de 2002.

00:18:00 Intervención de la perito psicóloga de la Defensoría del Pueblo: Se refiere al daño a la salud y a su proyecto de vida como consecuencia del hecho del cual fue víctima Jaime Alexander Zapata López.

00:22:50 Hecho 399: Tentativa de homicidio contra Néstor Raúl Guerra Patiño, ocurrida el 21 de diciembre de 2002 en el municipio de Itagüí.

Nota: El representante de víctimas hace algunas aclaraciones sobre este caso informando que ya fue objeto de incidente de reparación en la sentencia del BCN, pero considera que debe hacerse algunos ajustes a dicha indemnización.

El Magistrado Ponente informa que la Sala se pronunciará sobre la solicitud formulada al momento de dictar sentencia.

00:31:20 Hecho 61: Desaparición forzada de Herney Gregorio Mejía Gómez, ocurrida el 18 de diciembre de 2002, en la comuna 13 de Medellín.

00:34:30 Hecho 136: Desplazamiento masivo del barrio el Salado de la comuna 13 de Medellín, ocurrido el 29 de junio de 2002. El representante de víctimas hace la introducción del hecho y manifiesta que a partir de este la Corte Constitucional profirió la sentencia T-268 de 2003, mediante la cual se reconoció el desplazamiento intraurbano como una modalidad de desplazamiento forzado.

INTERVENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

00:40:45 Julián David Guerra Acevedo, hijo de Néstor Raúl Guerra Patiño, víctima de tentativa de homicidio, posteriormente asesinado. Solicita, entre otras cosas, que se limpie el nombre de su padre quien fue presentado como integrante de las Milicias, y se le apoye para continuar con su legado cultural.

00:50:15 Malory Andrea Mejía Gómez. Víctima por la desaparición de su hermano Herney Gregorio Mejía Gómez. Solicita, entre otras cosas, que se limpie el nombre de su hermano que fue presentado como integrante de las Milicias, y apoyo para educación.

01:00:40 José Luis Galeano Estrada. Víctima de desplazamiento forzado del barrio El Salado, en hechos ocurridos el 29 de junio de 2002. Cuenta la tragedia que ha vivido su familia como consecuencia del desplazamiento y le pide al postulado que contribuya para que haya justicia, paz y reparación. También refirió el asesinato de su hijo Jorge Armando Galeano Muñoz el 4 de diciembre de 2003.

01:12:20 La Sala le solicita a la Fiscal que informe si se han formulado cargos por el homicidio de Jorge Armando Galeano Muñoz.

La Fiscal informa que no se le han formulado cargos al postulado por ese homicidio, pero manifiesta que averiguará si hace parte de los hechos que están pendientes de imputación.

01:13:30 Elvia de Jesús Cardona de Caro. Víctima de desplazamiento forzado y persecución durante 6 meses, en San Antonio de Prado. Pide que limpien el nombre de su esposo José Abigail Caro Bedoya, quien era líder comunitario y tenía una banda marcial; no sabe por qué lo mataron. Pide también reparación para que sus hijos estudien y puedan salir adelante. Quiere saber por qué el desplazamiento y la persecución.

Sobre este hecho el postulado manifiesta que la pregunta debe trasladarse a Edgar Alexander Erazo Guzmán, quien era el encargado de la zona.

El representante de víctimas Luis Fernando Agudelo aclara que el homicidio del señor José Abigail Caro Bedoya fue juzgado en la sentencia contra los 7 postulados del Bloque Cacique Nutibara.

01:21:00 Receso

Hora de finalización de la primera sesión

03:03 p.m.

El representante Luis Fernando Agudelo continúa la presentación.

00:00:50 Hecho 463: Homicidio de Javier Augusto Yarce García, ocurrido el 14 de julio de 2005 en el municipio de Santo Domingo – Antioquia. Era integrante de las autodefensas.

00:05:20 Hecho 432: Elpidio de Jesús Cano Silva, ocurrido el 30 de octubre de 2004 en el municipio de Bello - Antioquia. Era integrante de las autodefensas.

00:08:45 Hecho 111: Homicidio de John David Posada Giraldo, ocurrido el 19 de diciembre de 2004 en el municipio de La Ceja. Era integrante del grupo paramilitar y fue entregado al Ejército para presentarlo como muerto en combate.

00:14:55 Hecho 406: Homicidio de Ángelo Francini Tangarife García, ocurrido el 7 de noviembre de 2004 en el municipio de Itagüí. Integrante de las autodefensas. Sin embargo, el representante de víctimas dice que no encuentra acreditado que fuera paramilitar.

Desplazamiento forzado del barrio El Salado de la comuna 13 de Medellín, agrupados en el hecho 136.

00:24:00 Indica el representante de víctimas que a partir de este hecho se profirió la sentencia de tutela T-268/2003 mediante la cual se reconoció que el desplazamiento interurbano es una modalidad de desplazamiento forzado. Solicita que en la sentencia de la Sala se reiteren y retomar las órdenes impartidas en dicha sentencia de tutela para que las víctimas puedan acceder a los beneficios a que tienen derecho.

00:29:50: Oscar Alberto Torres Ocampo y su grupo familiar.

00:33:30: María Fanny Franco de García y su núcleo familiar.

00:36:50: Rigoberto de Jesús García Úsuga y su núcleo familiar.

00:39:30 Luz Eneida Restrepo graciano y su núcleo familiar.

00:42:50 Marco Aurelio Álvarez Londoño y su núcleo familiar.

00:44:55 María del Carmen Muñoz Rico y su núcleo familiar.

00:48:00 Higidia Yaneth morales machado y su grupo familiar.

00:51:10 Gloria Inés Restrepo Osorio y su grupo familiar.

00:53:00 Blanca Adíela López Flórez y su núcleo familiar.

00:55:30 Olga Rocío Lopera y su núcleo familiar.

00:58:30 Luz Dary Lastre López y su grupo familiar.

01:00:50 Beatriz Elena Gil Blanco y su grupo familiar.

01:03:20 Dora García Úsuga y su núcleo familiar.

- 01:05:50** Luz Edilma Espejo Mesa y su grupo familiar.
- 01:07:50** María Teresa de Jesús Cartagena y su grupo familiar.
- 01:08:50** María Eduviter Cárdenas y su grupo familiar.
- 01:10:30** María Trinidad Cárdenas y su grupo familiar.
- 01:11:40** Margot Zapata Serna y su grupo familiar.
- 01:12:00** Claudia María Mazo y su grupo familiar.
- 01:14:50** María Soreli Carvajal herrera y su grupo familiar.
- 01:16:40** Gladis Elena Posada Lopera y su grupo familiar.
- 01:18:20** Ana Leonilde Pineda Triana y su grupo familiar.
- 01:19:40** Mariana Luz Mosquera Viveros y su grupo familiar.
- 01:20:46** Luis Carlos Montoya Obando y su grupo familiar.
- 01:23:20** Ana Alicia Montoya Obando y su grupo familiar.
- 01:24:30** Gildardo Montoya Morales y su grupo familiar.
- 01:26:10** Yolanda María Monsalve serna y su núcleo familiar.
- 01:27:20** Dignora Molina Cárdenas y su grupo familiar.
- 01:29:10** Elena Margarita Mejía Álvarez y su núcleo familiar.
- 01:30:30** María Ofelia Ruiz Rodas y su grupo familiar.
- 01:32:00** Liliana María Mazo y su grupo familiar.
- 01:33:30** Rosiris Martínez Hernández y su grupo familiar.
- 01:35:10** Yenis Ester Martínez Hernández y su grupo familiar.

Mañana 29 de noviembre, el representante José Alfredo Zuluaga presentará los casos a su cargo. Los demás casos pendientes del representante Luis Fernando Agudelo se programarán luego. Previamente, deberá entregar en la Secretaría de la Sala la información completa de los casos que va a presentar.

01:43:00 El Magistrado Ponente le solicita al representante Luis Fernando Agudelo que les explique a las víctimas lo que ha sucedido para que sus incidentes no se presentaran en la fecha acordada, toda vez que esa situación no ha sido responsabilidad de la Sala.

01:46:10 Finaliza la audiencia.

Hora de finalización de la cuarta sesión
05:16 p.m.

OBSERVACIONES

EVIDENCIAS

El representante de víctimas Luis Fernando Agudelo Gómez entrega las carpetas correspondientes a los incidentes presentados hoy.

ÓRDENES

01:11:45 (Primera sesión) La sala ordena que por Secretaría se libren los oficios respectivos para solicitar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la designación de un defensor de familia que represente a los menores Kelly Johana Rivera Uribe, Juan Diego y Cristian Camilo Salazar Giraldo.


JESÚS GÓMEZ CENTENO
Magistrado